I MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT.: 171

DECRETO ALCALDICIO N° 335

DOÑIHUE, 03 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la necesidad de comprar un Reloj Control para Departamento de Salud Doñihue, Compra a través del Portal Chile Compras, Según Art. N° 10, letra "e", Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.

2.- Solicitud enviada por Directora de Departamento de Salud Municipal Doñihue.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Cómprese a través del Portal Chile Compra la necesidad mencionada en el considerando N°1.

2.- Emítase orden de Compra a Nombre de QWANTEC INGENIERIA LTDA, I [redacted] por un monto de $278.460., con impuesto, según considerando N°1.

3.- Páguese con Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RAG/LCB/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento